



Libertad y Orden



Departamento  
Administrativo  
de contratación

## CIRCULAR N° 004 - 2023

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS GOBERNACIÓN DE NARIÑO  
**DE:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN  
**ASUNTO:** DIRECTRICES PARA RADICACION DE PROCESOS  
**FECHA:** MARZO 23 DE 2023

De acuerdo a las funciones establecidas en el numeral 6.1.5 del Decreto 309 de 2021, Manual de Contratación del Departamento de Nariño, y en consideración a la necesidad de establecer directrices para el trámite de radicación de los procesos, el Departamento Administrativo de Contratación se permite indicar lo siguiente:

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de las circulares 004 de 27 de julio de 2022, 006 de 18 de agosto de 2022 y 017 del 23 noviembre de 2022 emitidas por la Secretaria de Planeación Departamental, se publicaron los procedimientos para adelantar los procesos de Licitación Pública, Licitación de Obra Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa, en los cuales se indica de manera expresa la anticipación con la que se debe remitir la documentación relacionada con los procesos de contratación para el trámite respectivo en el Departamento Administrativo de Contratación, por lo cual resulta imperativo insistir en el cumplimiento de dichos términos con el fin de atender de manera oportuna todos los trámites.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer las medidas que permitan optimizar dichos procedimientos, a partir de la fecha, la radicación de documentos se deberá realizar en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 04:00 p.m., entendiéndose que la documentación allegada por fuera de este horario se considerará radicada al día hábil siguiente. La anterior medida se deberá atender en concordancia con los términos fijados en cada uno de los procedimientos, de acuerdo a la contratación requerida.

De igual manera, se reitera que todos los procesos deberán ser radicados de manera electrónica al correo [procesosdecontratacion@narino.gov.co](mailto:procesosdecontratacion@narino.gov.co) por parte del área o dependencia que requiere la contratación, advirtiendo que la documentación allegada a cuentas de correo diferentes no se entenderá radicada. Dicha radicación deberá realizarse por cada uno de los procesos de contratación, en consecuencia, se rechazarán correos electrónicos que contengan varios procesos contractuales.

La información relacionada con los procedimientos de los procesos mencionados en la presente circular se encuentra disponible en el siguiente link: <https://sites.google.com/view/sipg-gobernacion-de-narino/inicio>

**ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS**  
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Emith Johana Castillo Romero  
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: María Ángela Revelo Pantoja  
Abogada Departamento Administrativo de Contratación